Registro de contratos de exportación bienes agrícolas con cotización – RG 4653/19

Conforme lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2744/09 y la Resolución General AFIP N° 5110/21 sus modificatorias y complementarias, para solicitar la rectificación del campo consignatario de un MANI SIM.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros – SITA

- ✓ Trámite: **: "MUELA - Multinota Electrónica Aduanera"**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
  - Subtrámite: **"10033 – Registro de contratos de exportación bienes agrícolas con cotización – RG 4653/2019"**
  - Número de CUIT
  - Número de declaración

Conformar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Departamento Gestión y Evaluación Técnica Internacional y sus áreas dependientes.
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria:
  - F.1450 "Contrato de exportación bienes agrícolas con cotización" (Formato PDF)

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notficará automátcamente por SICNEA sobre la aceptación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- La obligación de presentar este trámite deberá cumplirse hasta el séptimo día
posterior a la aprobación de la declaración jurada de ventas al exterior (DJVE) – Estado Salida – Correspondiente a la operación de exportación de que se trate

- De haberse efectuado una rectificativa de la declaración jurada de venta al exterior (DJVE) en los plazos y condiciones dispuestos por la Resolución N.º 128/19 y su modificatoria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el exportador ingresará nuevamente al Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA) a fin de adecuar los datos suministrados de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la RG AFIP N°4653/19, dentro de los 7 días de rectificada la citada declaración jurada y con antelación al inicio del periodo de embarque declarado

Marco normativo: Resolución General AFIP N° 4653/2019